



# Teatro Principal

GRAN COMPANIA DE OPERA

Hoy, a las 10 de la noche, función extraordinaria en honor y despedida de MARIA LLACER, con la ópera en tres actos del maestro Puccini

## MADAME BUTTERFLY

en la que también toman parte los célebres artistas Juan Nadal y José Segura Tallien

Mañana, a las 9:30 de la noche, DESPEDIDA DE LA COMPANIA Serata d'honore del gran tenor DE MURO, con la ópera CARMEN

GRAN COMPANIA DE OPERETA Y ZARZUELA del teatro Novedades, de Barcelona, dirigida por el primer actor ANSELMO FERNANDEZ y los maestros concertadores JOSE ESPEITA y JULIO TORCAL.

19 únicas funciones noche - 8 únicas matinales

DEBUT miércoles 15 de mayo de 1918, con el estreno de

## El señor Pandolfo

Precios y condiciones de abono, en listas de mano. Fídanse en Contaduría.

### Teatro Ruzafa

-HOY-

acontecimiento

un mal vaudeville digno de ser silbado. Este tipo ha quedado como encarnación del mal; es sinónimo de "ser satánico", y para caracterizar una naturaleza perversa, diabólica, pero espiritual, se dice vulgarmente: "es un Meffistófele".

Todos los anteriores datos, que copiamos de un diccionario, sirven a maravilla para nuestro amigo espectador, el cual encogió el hombro de la representación que se hizo de la ópera de Boito, aplaudió con entusiasmo el prólogo, y dijo que su ejecución le parecía la de un fresco miguelángelico; se conmovió después en la escena del jardín, subió de punto su alborozo en la escena del Brocken, y notó que aquella tauamburgia del cielo en la que se abre una plataba "negra" y la de los coreográficos fiablos eran, para su gusto, muy superiores a los famosos bailes rusos de Diaghilev. Se conmovió asimismo nuestro dilectante en la escena de la muerte de Margarita; suspiró ante la belleza de Elena Anitua; se enterneció con la muerte de Fausto.

Y ya no pasó más. Era bastante para un aficionado.

## Valencia

Al telegrama que el presidente de la Cámara Agrícola de Valencia dirigió al comisario general de Abastecimientos, pidiendo prórroga para solicitar el ingreso en la Federación Arroquera de los agrarios valencianos, contestó el señor Ventosa con el siguiente despacho:

"Debiendo computarse solamente los días hábiles del plazo señalado en el artículo segundo de la real orden de 30 de abril, publicada en la Gaceta el día 1.º de mayo, dicho plazo no acaba hasta el día 15 del corriente, por lo cual no me parece conveniente otorgar la ampliación pedida, porque retrasaría el funcionamiento del comité. Salúdote. Ventosa."

Ya lo saben, pates, los agricultores arroqueros valencianos que desean apogarse a las ventajas que ofrece la Federación Arroquera. Antes del día 15 deben pasar por la Cámara Agrícola, plaza de San Luis Beltrán, 1, de cuatro a seis de la tarde, con objeto de que se censen sus instancias y se les expidan los oportunos certificados.

En las oficinas de la Cámara se les dan detalles y toda clase de facilidades para su ingreso en la Federación Arroquera, que tanto ha de beneficiar sus intereses.

La Sociedad de agricultores de la Vega de Valencia, en junta general celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad invitar a todos los productores de patatas de esta Vega y pueblos de la provincia, para que en el plazo de ocho días manifestaran la producción calculada, en la actual cosecha, del mencionado tubérculo, a fin de pronunciarse de acuerdo con la Junta de Subsidios respecto a la cantidad de patata que reservarían a su disposición para que se pueda vender a precio de tasa, y recabar de los Poderes públicos la debida autorización para exportar el sobrante, y con ello resarcirse en parte de los grandes gastos que han tenido que hacer para atender a su cultivo y compensar en lo posible las pérdidas sufridas en el año último.

Domicilio social, calle de Don Juan de Villarrasa, núm. 12, entresuelo (casa del conde de Parent).

Sarampión, Escarlatina y Viruela, curan con el "Fruptivol" López Moreno, fr. 3 pías. Farmacia S. Martín, S. Vicente, 17.

Los doctores Pascual Escobedo y Mario Jiménez del Rey han trasladado su clínica a la calle de Colón, 82. Consulta de 2 a 5.

Con objeto de asistir a los Juegos Florales de Lérida, marchará hoy a aquella ciudad nuestro estimado amigo el cronista de Valencia don Luis Cebrián y Mezquita.

Este actuará de presidente del Jurado y está enagazado del discurso, como manifiesta.

Los Juegos Florales de la ciudad del Segre son los más antiguos de España, después de los de Barcelona, y han sido una gran honra para nosotros que el nombramiento de mantenedores de esos dos famosos certámenes literarios haya recaído, este año, en dos valencianos. Nuestro querido compañero de Redacción don Eduardo López Chavarri, que llegó ayer de Barcelona, y don Luis Cebrián Mezquita, que va ahora a Lérida.

Ayer fundó en nuestra dársena el vapor "Cabo San Vicente", portador de una partida de azúcar cortadillo en cajas para el almacén de bacalao de esta plaza, Mercado, número 55.

Rayos X.—Aparato de más intenso y seguro que se conoce. Dr. Casanova Daló, calle San Vicente, 151 (entre calle Sangre y plaza San Agustín).

El industrial don Antonio Gómez, a quien se concedió el séptimo premio (cinuenta pesetas) por el adorno del escaparate de su establecimiento, lo ha destinado a la Asociación Valenciana de Caridad.

La llama, de Usandizaga, en rollos música. 88 notas. Angelus-Piano, calle Pintor Sorolla, 27.

Ocasión.—Aparato Angelus completamente nuevo, adaptable para cualquier piano. Puede verse de 5 a 6 tarde. Razón: Sorri, 31, portería.

La Asociación de los Niños de la calle de San Vicente, que celebrará sus fiestas los días 19, 20 y 21 del actual, aprindará a un niño o niña que nazca a partir del día de ayer hasta el 17, a las nueve de la noche. Serán preferidos los hijos o hermanitos de socio.

Las solicitudes se presentarán en la calle de San Vicente, número 191, bajo.

Los enfermos del tubo digestivo pueden usar, a la vez que el bicarbonato de sosa y aguas minerales alcalinas, el Elxir Estomacal de Saiz de Carlos, pues son compatibles.

En Babia, Rosita vive, quiere tener pretendientes y no usa para los dientes Licor del Polo de Orive.

A petición del público, por última y única vez, primero y segundo episodios

# ---NUEVA MISION DE JUDEX---

La Sección-Caja de Auxilios de Supervivencia de la Sociedad Dependencia Mercantil y Unión, convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará mañana, a las nueve y media de la noche.

Tos, picazón y cosquillas de garganta, desaparecen con las pastillas de San Blas. Caja, dos reales. Botica de Santa Catalina, vinda de Costas.

El Ayuntamiento re-audó ayer: Por arbitrio de carnes, 2.900/40 pesetas; por análisis y examen de substancias, 361/32; por entrada de carros, 5; por arbitrios extraordinarios, 276/99.—Total, 3.543/71 pesetas.

POVO Y C. S. EN C.—ABANCOS, PAZ 15 (CASA VILLAR) Y AVELLANAS 8.

Crónica nupcial

En la iglesia parroquial de San Juan y San Vicente se celebró en la mañana de ayer el enlace matrimonial de la gentil y bella señorita Natalia Rogoff Pérez con el joven oficial del cuerpo de Telégrafos don Francisco Cano Alcaraz.

Benidijo la unión el vicario don José Ortiz Sureda, y apadrinaron a los contrayentes la madre del novio y el padre de la novia.

Terminada la ceremonia religiosa, a los invitados se les obsequió con un lunch espléndido.

El nuevo matrimonio, al que deseamos una eterna luna de miel, salió a realizar el viaje de boda.

Notas artísticas

Satisfechos pueden estar los organizadores de la gran Exposición inaugurada el sábado en el Círculo de Bellas-Artes. Más de dos mil personas desfilaron ayer por los salones del Círculo, admirando las obras de nuestros artistas.

Se están organizando días de moda, en los cuales, a las horas que se dirán, solo podrá visitarse la Exposición mediante invitación.

El primer día de moda será el 16 de los corrientes. De siete a nueve de la noche dará un concierto el tío Navarro.

Hoy, como día de trabajo, las horas en que el público podrá visitar la Exposición son de siete a nueve de la noche.

Notas de sport

Ayer por la mañana continuaron las pruebas del campeonato de tenis.

Primer se jugó un doble de señoritas con handicap: las señoritas de Andersen contra las señoritas Carmen Vilar y Aurora Pérez Caballero. El partido fue ganado por éstas últimas, siendo el resultado 6/4 6/4.

Jugose luego otro partido de singles con handicap entre el señor Casteljón y el señor Albiol, ganando éste por 6/0 6/3.

Por la tarde solo se jugó un doble de caballeros con handicap, entre los señores Almenar-Payne y Faulconbridge-Tofolet. Este partido fue interesantísimo, resultando vencedores por 6/0 6/3 los señores Almenar-Payne.

Mañana se celebrarán los partidos siguientes:

A las diez de la mañana. Singles de caballeros con handicap: el señor Botella contra el señor Albiol.

A las once, mixtos con handicap: la señorita Amparo Valero Palma y el señor Almenar contra la señorita Andersen, y el señor Albiol.

Por la tarde, a las 4. El vencedor de los individuales de la mañana contra el señor Tofolet. Con este partido quedará terminada la prueba de singles con handicap.

A las cinco. La pareja de mixtos vencedora por la mañana, contra la señorita Emma Payne y el señor Puchol. Este partido también será final de la prueba.

A las seis. Los señores Payne-Almenar contra los señores Casteljón-Serratos. Este partido decidirá también los premios de la prueba dobles con handicap.

Por último, a las siete, tendrá lugar un partido que ha despertado gran interés, pues tomarán parte las señoritas Carmen Vilar y Aurora P. Caballero contra las señoritas Margarita Trémor y Cristina Casteljón.

Las fiestas de Mayo

Por nuestra excelsa Patrona la Virgen de los Desamparados.

Catedral el anda que sustentaba a la Santísima Virgen, uniéndose a las aclamaciones de los fieles los acordes de la música y el rítmico voltear de las campanas.

Acompañaban a la Virgen, además del Cabildo, clero, seminaristas, etc., numerosos jóvenes ostentando en su pecho la insignia de la Congregación, y marchaban en pos del anda, la doma, constituida por el arcipreste don Mariano Herrera con 25 beneficiados señores Ripollés y Llopis, y el señor Mario, que llevaba la capa de honor; la camarera de la Virgen, marquesa de Malferit; la Cofradía de los Desamparados, representada por los señores marques de Malferit, barón de Llauri, Castillo, Rodrigo Perregas, Prósper y Carbonell.

Presidía el Ayuntamiento en corporación, representado por los concejales señores Bellver, Blanch, vizconde de Viota de Ará, Ortega Mocholí, Esposa y Llop, y el secretario accidental señor Berga, y presididos por el gobernador civil señor Sánchez Anido, general Donat, señor Martín Mengod y magistrado don Zolito Rodríguez.

Colocada la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados en su trono del altar mayor de la Basílica, comenzó la misa solemne, en la que ofició el arcipreste don Mariano Herrera, asistido de los beneficiados antes dichos, y la capilla de música interpretó la grandiosa partitura del maestro Gouin.

El sermón estuvo a cargo del canónigo don Rogelio Chilleda, que ha estado muy elocuente, laudando a la Patrona de Valencia.

El aspecto de la ciudad, especialmente las calles del casco, era por todo concepto vistoso, pues la mayoría de los balcones lucían coligaduras.

En la plaza de la Virgen no cesó durante todo el día la animación, siendo objeto de justos elogios las instalaciones del mercado de flores, en cuyos puestos, las jardineras valencianas han preparado éste año profusión de ramos y corbelles, que eran modelos de arte y buen gusto. De claveles, rosas y flores distintas había tal variedad y abundancia, que rayaba en la exageración.

De once a una hubo concierto musical en la tribuna levantada junto al altar, y a las doce fueron voladas las campanas todas de la ciudad, disparándose una gran fuerza tendida por la carrera de la procesión.

De once a una hubo concierto musical en la tribuna levantada junto al altar, y a las doce fueron voladas las campanas todas de la ciudad, disparándose una gran fuerza tendida por la carrera de la procesión.

Por la tarde, mucho antes de la hora señalada para la salida de la procesión, compacta masa de gente invadía las calles y los balcones semejaban gigantesos ramilletes de flores, cuyos aprisionados grupos formaban las nuestras bellas paisanas, que aun estaban más bellas con los atavíos de variedad y gusto que la estación y la festividad del día les impusieron.

A la hora anunciada comenzó a salir la procesión.

Abría marcha una sección montada de la Guardia municipal con traje de gala, y seguían las banderolas, gremios de oficiales panaderos, maestros horneros, pelaires y carpinteros con sus tradicionales e históricas banderas.

Asílos del Niño Jesús, San Juan de Dios y San Juan Bautista con las imágenes respectivas; Casas de Misericordia y Beneficencia con sus banderas y música; Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados; Patronato de la Juventud Obrera; banda de música del Centro Parroquial, Círculo de Socios y Sindicatos Obreros, Congregación Mariana, del Magisterio, Cooperativa de Nuestra Señora del Pilar, Asociación de Católicos; Ordenes Terceras del Carmen, de San Francisco y de Santo Domingo y niños del Colegio Imperial de San Vicente Ferrer, llevando estas corporaciones sus estándares correspondientes.

Brigada de Bomberos con su banda de música, cleros parroquiales, Cabildo de la Colegiata con cruz alzada, banda de Veteranos, timbales y clarines de la ciudad, cruz catedralicia, seminaristas, Cruz Roja, comisiones de los cuerpos de la guarnición y representantes de la Armada.

Beneficiados de la Metropolitana e interpolados con los señores capitulares, los siguientes invitados:

Don José Ferrer y don Miguel Castells, por la Junta de la Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados; señores Prósper Vila y Boscá, por la Academia Científico Literaria de la Juventud Católica; señores Fagoaga, Blanco, Polo Martí, Sancho Arcaas, Vila y Agüero, de la Cruz Roja; delegado regio de Primera Enseñanza don José Alapont; decano del Colegio de Abogados don José Barberá Falcó; por el de Notarios, don Antonio Gómez Barberá y don Mario Arísty; de la Asociación de los Buenos Libros señores Sanz, Cambuena, Hijarrubia, Benloch y Monleón; inspector general de Correos señor González Soler, y el oficial jefe de cartería señor Mallo.

Oficial de Telégrafos señor Sains, cónsul de Bolivia señor Banquells, senador señor Hernández Lázaro, don José Prósper, clavario de la real y antigua cofradía de la Virgen de los Desamparados; señor marqués de González, marqués de Malferit, Ordenes Militares Sres. Manglano y Curaló y Corbí; grandes cruces señores Iváñez de Lara, barón de Llauri, maestranes señores conde de Bornos, conde de Obelios, barón de La Linde, señor Saavedra, vizconde de Santa Clara de Avellida, marqués de Llana y señor Torres Sala, gentil hombre pontificio señor Burguet, caballero del Santo Sepulcro señor Bernal, y otros muchos que sería prolijo enumerar.

Precedida de los señores sacerdotes con incensarios iba la imagen de nuestra excelsa Patrona, en andas de plata llevadas por ocho señores capitulares, siguiendo la camarera de la Virgen, señora marquesa de Malferit.

Oficiada de preste el canónigo señor Herrera, actuando de diáconos los beneficiados señores Ripollés y Blat, y de capa de honor, el señor Alario.

Representando al señor arzobispo ha asistido el provisor general, don Miguel Payá.

Diputados provinciales señores Meléndez Tarazona, Guillén Engo, Burriel, Serrano Sarti, Gargallo, Noguera Criado y secretario señor Monleón.

Concejales señores Fco Cremades, Esposa, Camilleri, Blanch, Ferrer, Ortega Mocholí, cronista de la ciudad señor Cebrián Mezquita, y secretario accidental se-

## 'Ideal,'

La mejor defensa contra el MIL-DEW y otras enfermedades de la vid

BERDIN Y COMP.ª, CONGREGACION, 20.—VALENCIA

## GRAN LIQUIDACION

de ex stencias tod: los días, por cesar en el negocio, de la antigua CASA GUERRERO, tienda de LA PURISIMA.

### Noticias teatrales

OLYMPIA.—Después del exitoso único, incomparable, que obtuvo en Valencia la grandiosa vision artistico-histórica VIDA DE CRISTÓBAL COLON Y SU DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, esta empresa no ha cesado de gestionarla para hacer su reprise, en atención a que, como es sabido, la mayoría del público no pudo verla por falta de entradas. Estas gestiones dieron un satisfactorio resultado, y a partir de hoy, la mencionada película se exhibirá por cuatro únicos días en este salón y en sesión continua, a los económicos precios de 0,35 pesetas la butaca y 0,15 la entrada general. También esta empresa tiene adquirida, con exclusividad de estreno, la soberbia película FUERZA Y NOBLEZA, interpretada por el campeón mundial de boxeo, Jack Johnson, y la bella Lucille. Su estreno, que tendrá lugar el próximo día 17, constituirá sin duda un gran suceso cinematográfico, pues se nos asegura que jamás se ha producido obra tan emocionante y atrevida. La fama del negro famoso, así lo hace esperar.

### EL TIEMPO

Servicio especial meteorológico de la Federación Agraria de Levante.

12 de mayo de 1918.

Categoría K. (Tormentosa).

Está variada radicalmente la situación atmosférica. Un área de presiones altas, con vientos de N., ha avanzado desde el Atlántico, moviéndose en Asturias y Galicia (Coruña 764 milímetros). Todo lo demás de la Península aparece con presiones débiles relativas, alrededor de 762 mm., acusándose de tal suerte una disposición favorable a chubascos tormentosos, en especial por las vertientes de Levante.

En nuestra región corren ya hoy vientos del N.E. y se manifiestan nublados tormentosos por los horizontes de la parte de tierra.

3 tarde.—Y. M.

## CRÓNICA DE SUCEOS

ATROPELLO.—En la casa de Socorro de la Gloria fue asistido ayer un soldado que fue arrollado por un coche en la plaza de la Reina. Sufría contusiones leves.

INTENTO DE SUICIDIO.—Un aprendiz del taller de básculas de la Viuda de Menaya, intentó ayer suicidarse comiendo algunas hojas de baladro.

Fue asistido en el Hospital.

### De la Región

JATIVA

Disparándose un tiro en la cabeza, se ha suicidado el cabo del regimiento de infantería de Vizeaya, Juan Diaz Garcia.

TORRENTE

Han sido detenidos por la Guardia civil Vicente Brull (a) Chomallet, Luis Verdet Diego (a) Modesto, Ricardo Peris Diego (a) Loneta y Vicente Martínez Fabiá (a) Peto, presuntos autores del robo de 1.500 pesetas efectuado el 14 de abril último en el domicilio de don Rafael Gomis Sella.

VINAROZ

El día 20 del actual será botado al agua un pallechó de 200 toneladas, modelo italiano, construido en los astilleros Verdura, de esta ciudad. Se lo ha puesto el nombre de "Elena Beltrán".

## Cine EL CID

Hoy estreno extraordinario de la sensacional película de 3.000 metros, titulada

### El cabo Simón

ó la aldea de San Lorenzo

de interesantísimo argumento y de las que gustan al público.

### El cabo Simón

ó la aldea de San Lorenzo

la verá toda Valencia como vió

### Las dos huérfanas

### Protea IV

### Los mohicanos de París, etc.

en este cine, que está siempre en posesión de las mejores películas.

## CINE SOROLLA

Grandioso programa

Empezará la sesión con una película panorámica.

Estreno — Estreno — Estreno de la hermosa película en cuatro partes, marca Gaumont, asunto moral e interesante, titulada: TORTURA DE MADRE

Interpretada por los principales artistas de Judex.

Completará programa una película cómica de risa.

Todos los días estrenos.

## MOVIMIENTO DE POBLACION

Matrimonios, nacimientos y defunciones registrados el día 11.

Districto del Mar

Matrimonios: Isidro Senent con María Peña. —Victor Granell con Consuelo Bes.

Nacimientos: Varones, 0.—Hembras, 2.

Defunciones: Antonio Jiménez Calatayud, de 70 años, Rubiols, 4, de lesión orgánica del corazón.

Districto del Mercado

Matrimonios: Pascual Ferrer con Teresa Llopis.—Antonio Bayona con Dolores Pons.—Marcel Bonora con Asunción Marín.—Vicente Lucas con Amparo Ordoz.—Francisco Ruiz con María García.—Francisco Miralles con María Esperanza Santo.

Nacimientos: Varones, 1.—Hembras, 2.

Defunciones: Ninguna.

Districto de San Vicente

Matrimonio: Justo Martínez con María Armero.

Nacimientos: Varones, 2.—Hembras, 3.

Defunciones: Trinidad Martínez Bodi, de 17 años, San Vivero, 190, de asistolia.—Eduardo Cerveró Sanz, de 54 años, Manicomio, de hemorragia cerebral.—Pascual Raza Conas, de 33 años, Manicomio, de tuberculosis intestinal.—Carolina Grieco Esteve, de 65 años, Cuarte, de hemorragia cerebral.—Ayetano Cuarte, de 62 años, Hospital provincial, de enteritis.—José Blasco Sanja, de 76 años, Hospital provincial, de enteritis.—Francisco Dolz Bayona, de 57 años, Hospital provincial, de tuberculosis pulmonar.

Districto de Serranos

Matrimonios: Eduardo Arnal con María Navarro.—José Alcoron con Consuelo Veses.

Nacimientos: Varones, 3.—Hembras, 1.

Defunciones: Aurelio Ibáñez de Gámez, de 53 años, Jordana, 34, de tuberculosis pulmonar.—Marina Carbonell Badia, de siete meses, camino Viejo de Burjasot, 68, de bronconeumonía.—Consuelo Arses Felip, de 43 años, Llano de la Zaldia, 19, de bronquitis crónica.

Total: Matrimonios, 11; nacimientos, 14, y defunciones, 11.

## PUBLICACIONES

—La excelente revista semanal ilustrada Oro de ley publicó ayer un hermoso número, en el que abundan los originales esbozados y notables ilustraciones.

## APOLO PALACIO DEL CINE

Hoy lunes, a las 6:30 tarde y 10 noche.

Cine.—Programa nuevo.

### Davino et Pitits

Excéntricos musicales.

### Los Villasiul y su troupe

Hoy programa completamente nuevo.

Precios populares.

Muy pronto.

### Pastora Imperio

### SALON CINE ROMER

Programa para hoy

Estreno de la extraordinaria película en 4 partes

### Las rosas del milagro

por ELISA SEVERI

Espléndida fotografía. Lujosa presentación.

### TEATRO MARTÍ

Todos los días, a las 3:30 tarde y a las 9:30 noche, gran compañía de varietés, tomando parte 30 artistas.

Colosal éxito de GALATEA y FLOR DE ALEJANDRIA.

### Diario de avisos

### Muebles S. Mustieles

### El Agulla

Grandes existencias sin alterar precios, pesar de la guerra. Visiten exposición, San Vicente, 407; fábrica, 248.

### Farmacéuticos!

Véndese, por 2.000 pesetas, farmacia nueva, instalada en esta capital.

También se vende otra beautiful farmacia, montada con todos los adelantos modernos, verdadera ocasión! por 15.000 pesetas.

Para tratar, Colón, núm. 16

# Telegramas-Telefonemas-Radiogramas

## LA GUERRA EUROPEA LA SITUACION MILITAR POR ARMANDO GUERRA

(Conferencia telegráfica)

Madrid 12, a las nueve noche.

Se ha dicho que en esta guerra sería el vencedor el que tuviera los nervios mejor templados. Los alemanes deben tenerlos de acero cruzado, y tranquilamente dejan pasar los días, continuando agrupando fuerzas en el frente Occidental y no atacan. Ya tienen desde el mar del Norte al Oise 150 divisiones, y es de suponer que si los aviadores de los aliados han podido contar estas unidades, otras que se hallen más a retaguardia se habrán escapado a la vista de esas libélulas exploradoras.

Los franceses continúan haciendo cábalas, tratando de indagar, no dónde podrán atacar, sino en qué sector podrán ser atacados.

Como el tiempo pasa y los alemanes no toman la ofensiva y siguen llevando fuerzas a Occidente, presumen (el general Lacroix y Givroux exponen esta idea), que serán atacados a la vez en Flandes, en Artois y Picardía, en la Champagne.

Yo no creo tal, e imagino que esa constante acumulación de masas no es para desparanarlas en un frente muy extenso, sino para reforzar los esfuerzos en uno relativamente pequeño.

Ya veremos a quiénes dan la razón los hechos, jueces supremos en estas cuestiones.

Y ahora sepa el lector lo que ha ocurrido en Bélgica, Francia e Italia.

Al Norte de Kemmel (Bélgica) y orilla Sur del Lys, atacaron los aliados después de intensa preparación de artillería, siendo rechazados.

En la orilla Occidental del Havre hubo violentísimos combates a raíz de un pequeño avance alemán al Sudoeste de Maitly Raiveval, y entre el Oise y el Somme, desatacamentos exploradores lucharon.

En Italia, los austro-germanos fueron atacados en la región del Pasubio, perdiendo una primera posición, que recobraron por medio de un contraataque.

Y hé ahí el cuadro que presenta la guerra hoy, revelador una vez más de la impotencia de los aliados para hacer cambiar el aspecto de la lucha.

En los periódicos franceses continúan protestando de las condiciones impuestas por los austro-alemanes a Rumania al firmar esta nación la paz.

Olvidan, por lo visto, las que impuso Napoleón a Prusia después de Jena.

Los aliados afirman que una prueba del fracaso de la guerra submarina es la disminución de tonelaje que caen a pique los alemanes, sin percatarse aquellos de que ese hecho puede ser una prueba de todo lo contrario, pues a medida que el tiempo pasa, la eficacia de los ataques de los submarinos tiene que disminuir el tonelaje mundial, y por tanto, menores serán los números que acusan los efectos de la guerra submarina.

ARMANDO GUERRA

(Prohibida la reproducción.)

## Más amnistiados

Madrid 12, a las 7:40 tarde.

Procedentes del penal del Dueso llegaron hoy a Madrid los socialistas Angulo, Ortega y Torrent.

En la estación les esperaban los diputados de las izquierdas, el comité de huelga, comisiones de la Casa del Pueblo y de varias Sociedades obreras y numerosos correligionarios.

Hubo vivas y aplausos. Los amnistiados y sus acompañantes se trasladaron en coches a la Casa del Pueblo, donde se les pidió insistentemente que hablaran.

Hizo uso de la palabra únicamente Torrent, diciendo que él y sus compañeros trabajaron siempre por el triunfo de sus ideales.

No ocurrieron incidentes desagradables.

## Sobre la incautación de la flota

Madrid 12, a las 7:50 tarde.

Se ha publicado una información acerca del propósito del gobierno de incautarse de la flota mercante.

Porque el señor Ventosa, percatado del problema de los transportes y de la necesidad de adoptar medidas energéticas para terminar con el actual estado de cosas, hizo saber al Consejo de ministros que abandonaría la comisaría si no se abordaba la cuestión de la incautación de la flota mercante.

El Consejo de ministros aprobó la proposición del señor Ventosa, y éste celebró una conferencia con los navieros, manifestándoles la necesidad de que las empresas navieras, que tantos ingresos han obtenido como motivo de la guerra, hicieran algún sacrificio en beneficio del país en general.

Los navieros prometieron al señor Ventosa que le contestarían el martes próximo. El señor Ventosa aceptará la fórmula que presenten los navieros, siempre que ésta se ajuste a la indicación del gobierno; pero si se niegan a aceptar las condiciones que se le señalan, el gobierno se incautará de la flota.

## Exposición de arte francés

Madrid 12, a las ocho noche.

Se verificó esta tarde la inauguración de la Exposición de pintura francesa contemporánea. Halláase instalada en el Retiro.

Asistieron el ministro de Agricultura, en representación del gobierno; el embajador de Francia, los señores del comité de Aproximación franco-española, que llegaron anoche a Madrid; el embajador de Italia, el ministro de Bélgica, numerosos artistas y la colonia francesa.

La Exposición contiene 190 cuadros, que reflejan el movimiento artístico en Francia desde 1870 hasta nuestros días.

## Recepción jaimista

Madrid 12, a las 8:10 noche.

En honor de la Princesa doña Beatriz y de sus hijas, se celebró esta tarde, en la Redacción de *El Correo Español*, una recepción.

Las Princesas recorrieron todas las dependencias. En los talleres, y a su presencia, se confeccionó y tiró un número extraordinario.

Se sirvió espléndido lunch.

## En el Congreso

Madrid 12, a las 8:40 noche.

Se cree que solo habrá sesión el lunes y martes, por venir los fiestas los días 15 y 16. La minoría socialista ha quedado constituida en esta forma: Presidente, Pablo Iglesias; vice, Besteiro, y secretario, Sabarín. Pedirán inmediatamente que se discutan los sucesos de agosto. Iniciará el debate el señor Pedregal, e intervinieron los republicanos, socialistas y el señor Sánchez Guerra.

El señor Prieto (don Indalecio) tiene pedida la palabra para oponerse a la concesión del paso marítimo de Barcelona.

Se cree que el nacionalista señor Sota no irá al Congreso.

El señor Clavero hablará mañana sobre diversas cuestiones.

## El tratado de paz con Rumania

Madrid 12, a las diez noche.

Un radiograma de Viena dice: Se ha publicado el tratado de paz entre Alemania, Austria-Hungría, Bulgaria y Turquía de un lado, y Rumania del otro.

El tratado contiene ocho capítulos, con tres artículos.

Capítulo primero.—Declaran las partes contratantes terminado el estado de guerra, así como su resolución de vivir en adelante en relaciones de paz y amistad entre sí.

Las relaciones diplomáticas y consulares entre las partes contratantes se reanudarán cuando se ratifique el tratado.

Capítulo segundo.—Se ocupa en sus artículos del 3 al 9 de la desmovilización de fuerzas combatientes. En consecuencia, las divisiones rumanas deberán continuar la desmovilización según el tratado del 8 de marzo.

Mantendrán dos divisiones de infantería y dos de caballería, que tienen en Besarabia en pie de guerra, hasta que terminen las operaciones militares de las Potencias Centrales en Ucrania y subsista algún peligro para la frontera rumaniana.

Las ocho restantes divisiones rumanas quedan en Moldavia con efectivos reducidos de paz, de modo que el número total de hombres no pueda pasar en infantería de 9.000.

Las divisiones que permanecen en Besarabia movilizadas, en caso de desmovilización deberán igualmente quedar reducidas a sus efectivos de paz.

Todas las demás unidades militares de Rumania que no pertenecen a las fuerzas al tiempo de paz, serán disueltas. El ejército rumano podrá cambiar el material intransferible, así como obtener repuesto por las municiones gastadas.

Se invita al ejército rumano de Moldavia que ha de reducir sus reservas de municiones a 250 cartuchos por fusil, 2.500 por ametralladora y 150 por pieza de artillería.

Las divisiones de Besarabia conservan las municiones reglamentarias de guerra. Las tropas rumanas desmovilizadas quedarán en Moldavia hasta la evacuación de los territorios rumanos ocupados por soldados y oficiales de la reserva.

Los desmovilizados pueden regresar a los territorios ocupados por los oficiales en activo.

Necesitarán para pasar a esos territorios licencia de guerra del alto mando de las Potencias aliadas.

Al general en jefe de las tropas rumanas de Moldavia se le agrega un oficial de Estado Mayor con su Estado Mayor correspondiente de los Imperios Centrales al mando de las Potencias aliadas. A los territorios rumanos ocupados se les agrega un oficial rumano con su Estado Mayor como agente de enlace.

El material que por disminución o disolución de las unidades rumanas queda disponible, como las piezas de artillería, ametralladoras, armas portátiles, caballos, carros y municiones, habrá de ser verificado por el alto mando de los Centrales hasta la resolución de la situación en Besarabia quedarán fuerzas combatientes navales mantenidas en todos sus efectivos y armamentos para ser reducidos.

Capítulo tercero.—Trata en los artículos 10, 11 y 12 de las cesiones de territorios. El artículo 10 establece que la parte de la Dobruja que Rumania ha de ceder según el número 1 de los preliminares de la paz, se ajustará a las siguientes estipulaciones: Rumania cede a Bulgaria parte del territorio búlgaro que le correspondió por el Tratado de Bucharest de 1913, devolviéndosele con una rectificación de frontera a favor de Bulgaria.

Una comisión de representantes de los Imperios Centrales procederá, en cuanto se firme el Tratado, a fijar y señalar sobre el terreno la línea de la frontera de la Dobruja.

La frontera entre el territorio cedido a Bulgaria y Rumania sigue a la Vaguada o Radweg del río Danubio, y se fijará en otoño de 1918, cuando el nivel del río haya bajado.

Rumania cede a los Imperios Centrales parte de la Dobruja por el Norte de la nueva línea fronteriza más abajo descrita hasta el Danubio, o sea desde la bifurcación del río y el mar Negro hasta San Jorge.

La frontera danubiana entre este territorio cedido y Rumania seguirá la vaguada del río.

Este artículo señala que los Estados bajo cuya soberanía quedan esos territorios podrán estipular Tratados especiales con Rumania sobre las propiedades del Estado, derecho de opción y a cambiar de subdito, derechos de repatriación de bienes de aquellos demarcaciones conyuntales que resulten divididas por la frontera y nuevo régimen de fronteras, Tratados, etc.

Capítulo cuarto.—Determina la cuestión de indemnizaciones, diciendo en el artículo 13 que las partes contratantes renuncian mutuamente a indemnizaciones por gastos de guerra, es decir, a costas de operaciones militares del Estado, pues la reclamación del régimen de indemnizaciones por daños de guerra queda sujeta a convenio, especialmente entre estas Potencias.

En el capítulo quinto se estipulan los procedimientos para la evacuación de los territorios ocupados.

Estos serán evacuados en el momento en que se convenga, por todas las fuerzas de ocupación, descontando la parte empleada en los servicios de administración, que no excederá de seis divisiones.

Hasta la ratificación del tratado de paz, se mantendrá el actual régimen de administración de los ocupantes, pero inmediatamente después de la firma del tratado, dispondrá el gobierno rumano de la facultad de completar los cuencos de campamentos civiles, que tengan por conveniente.

Hasta el momento de la evacuación se agragará de cada ministro rumano un funcionario de administración ocupante, para facilitar el paso de la administración a las autoridades rumanas.

Las disposiciones que dicte el alto mando del ejército de ocupación en interés de la comunidad de este ejército, en los territorios ocupados, así como para asegurar su sostenimiento y reparto, habrán de ser seguras por las autoridades rumanas.

Las líneas ferroviarias, postales y telegráficas quedan hasta nuevo acuerdo bajo la administración militar, estando según convenios especiales, a disposición de las autoridades y población de Rumania.

Los rumanos resolverán los asuntos de justicia general en toda su extensión, dentro de los territorios de ocupación, pero las Potencias aliadas se reservan la jurisdicción y el derecho represivo sobre los individuos del ejército de ocupación y toda acción punible contra este ejército de ocupación, así como la jurisdicción judicial, en cuanto a la resistencia a las disposiciones de la administración ocupante.

El regreso a los territorios ocupados no podrá efectuarse más que después de asegurarse al gobierno rumano de que está garantizada la subsistencia de esas gentes.

El derecho de repulsa del ejército de ocupación se limitará al trigo, plantas, leguminosas, forraje, lana, ganado, carne de productos del año 1918.

Además la madera y productos del subsuelo, con la debida observancia del régimen de explotación e indemnizaciones correspondientes.

A partir de la ratificación del tratado de paz, el sostenimiento del ejército de ocupación correrá a cuenta de Rumania.

Estipularse acuerdos especiales para regular los permisos de la entrega de la administración civil, así como para la derogación de las disposiciones de la administración ocupante.

Los gastos realizados por los Imperios Centrales en obras públicas, incluyendo las empresas industriales, serán compensados en el momento de la evacuación, y entonces quedarán esas empresas bajo la administración del ejército de ocupación.

El capítulo sexto se ocupa de la reglamentación de la navegación por el Danubio en sus artículos del 24 al 26.

Según estas estipulaciones, Rumania utilizará juntamente con las Potencias aliadas la Cuadruple alianza, una nueva carta de navegación danubiana que establezca la situación de derecho en relación a la navegación por el Danubio.

Las negociaciones para ultimar este extremo tendrán lugar lo antes posible después de la ratificación del tratado en Munich.

Luego se extiende el artículo sobre derechos y gravámenes de la navegación en relación con la nueva carta danubiana, así como en lo relativo a las cataratas.

En el artículo 26 se dispone el establecimiento de dos barcos estaciones en las desembocaduras del Danubio.

En el capítulo séptimo se dispone la libertad de cultos en Rumania.

Según el artículo 27, podrán tener las partes contratantes buques de guerra en el Danubio.

El artículo 28 establece que las diferentes confesiones religiosas no podrán tener en Rumania influencia sobre los derechos de sus habitantes, y especialmente sobre sus derechos políticos y ciudadanos. Este principio será también aplicable al conceder las ciudades a la población rumana que no pertenece a un estado determinado, incluyendo a los israelitas, considerados hasta ahora como extranjeros.

Antes de la ratificación del tratado se publicará una ley regulando esta cuestión, y en su consecuencia todos los que no tienen ciudadanía determinada y que han tomado parte activa en los servicios auxiliares en la guerra o han nacido en el país y en él están establecidos o descienden de padres originarios de allí, pasarán sin más a ser ciudadanos plenamente facultados de Rumania.

También disfrutarán de esta condición las mujeres viudas y los hijos de aquellas personas.

El capítulo octavo contiene las estipulaciones finales.

De los artículos 29 al 31 disponen que las relaciones económicas entre las Potencias aliadas y Rumania quedarán reglamentadas en los tratados especiales que fundamentalmente entrarán en vigor simultáneamente con el tratado de paz.

Iguales principios regirán en las relaciones de derecho públicas y privadas, intercambio de prisioneros y de internados civiles.

El canje de ratificaciones tendrá lugar lo antes posible en Viena. El tratado de paz entrará en vigor con el canje de ratificaciones.

## El día Taurino

Madrid 12, a las 11:15 noche.

EN MADRID

Séptima de abono, con toros de Pablo Romero, y Cocheo de Bilbao, Gaona y Fortuna.

Tarde fría. Entrada buena, pero no llega al completo.

Antes de comenzar el espectáculo, se procede inesperadamente al "riego cenital" del torero Fortuna el chubasco pasó pronto.

Hasta el momento de la evacuación se agragará de cada ministro rumano un funcionario de administración ocupante, para facilitar el paso de la administración a las autoridades rumanas.

Las disposiciones que dicte el alto mando del ejército de ocupación en interés de la comunidad de este ejército, en los territorios ocupados, así como para asegurar su sostenimiento y reparto, habrán de ser seguras por las autoridades rumanas.

Las líneas ferroviarias, postales y telegráficas quedan hasta nuevo acuerdo bajo la administración militar, estando según convenios especiales, a disposición de las autoridades y población de Rumania.

Los rumanos resolverán los asuntos de justicia general en toda su extensión, dentro de los territorios de ocupación, pero las Potencias aliadas se reservan la jurisdicción y el derecho represivo sobre los individuos del ejército de ocupación y toda acción punible contra este ejército de ocupación, así como la jurisdicción judicial, en cuanto a la resistencia a las disposiciones de la administración ocupante.

El regreso a los territorios ocupados no podrá efectuarse más que después de asegurarse al gobierno rumano de que está garantizada la subsistencia de esas gentes.

El derecho de repulsa del ejército de ocupación se limitará al trigo, plantas, leguminosas, forraje, lana, ganado, carne de productos del año 1918.

Además la madera y productos del subsuelo, con la debida observancia del régimen de explotación e indemnizaciones correspondientes.

A partir de la ratificación del tratado de paz, el sostenimiento del ejército de ocupación correrá a cuenta de Rumania.

Estipularse acuerdos especiales para regular los permisos de la entrega de la administración civil, así como para la derogación de las disposiciones de la administración ocupante.

Los gastos realizados por los Imperios Centrales en obras públicas, incluyendo las empresas industriales, serán compensados en el momento de la evacuación, y entonces quedarán esas empresas bajo la administración del ejército de ocupación.

El capítulo sexto se ocupa de la reglamentación de la navegación por el Danubio en sus artículos del 24 al 26.

Según estas estipulaciones, Rumania utilizará juntamente con las Potencias aliadas la Cuadruple alianza, una nueva carta de navegación danubiana que establezca la situación de derecho en relación a la navegación por el Danubio.

Las negociaciones para ultimar este extremo tendrán lugar lo antes posible después de la ratificación del tratado en Munich.

Luego se extiende el artículo sobre derechos y gravámenes de la navegación en relación con la nueva carta danubiana, así como en lo relativo a las cataratas.

En el artículo 26 se dispone el establecimiento de dos barcos estaciones en las desembocaduras del Danubio.

En el capítulo séptimo se dispone la libertad de cultos en Rumania.

Según el artículo 27, podrán tener las partes contratantes buques de guerra en el Danubio.

El artículo 28 establece que las diferentes confesiones religiosas no podrán tener en Rumania influencia sobre los derechos de sus habitantes, y especialmente sobre sus derechos políticos y ciudadanos. Este principio será también aplicable al conceder las ciudades a la población rumana que no pertenece a un estado determinado, incluyendo a los israelitas, considerados hasta ahora como extranjeros.

Antes de la ratificación del tratado se publicará una ley regulando esta cuestión, y en su consecuencia todos los que no tienen ciudadanía determinada y que han tomado parte activa en los servicios auxiliares en la guerra o han nacido en el país y en él están establecidos o descienden de padres originarios de allí, pasarán sin más a ser ciudadanos plenamente facultados de Rumania.

También disfrutarán de esta condición las mujeres viudas y los hijos de aquellas personas.

El capítulo octavo contiene las estipulaciones finales.

De los artículos 29 al 31 disponen que las relaciones económicas entre las Potencias aliadas y Rumania quedarán reglamentadas en los tratados especiales que fundamentalmente entrarán en vigor simultáneamente con el tratado de paz.

Iguales principios regirán en las relaciones de derecho públicas y privadas, intercambio de prisioneros y de internados civiles.

El canje de ratificaciones tendrá lugar lo antes posible en Viena. El tratado de paz entrará en vigor con el canje de ratificaciones.

## El día Taurino

Madrid 12, a las 11:15 noche.

EN MADRID

Séptima de abono, con toros de Pablo Romero, y Cocheo de Bilbao, Gaona y Fortuna.

Tarde fría. Entrada buena, pero no llega al completo.

Antes de comenzar el espectáculo, se procede inesperadamente al "riego cenital" del torero Fortuna el chubasco pasó pronto.

Hasta el momento de la evacuación se agragará de cada ministro rumano un funcionario de administración ocupante, para facilitar el paso de la administración a las autoridades rumanas.

Las disposiciones que dicte el alto mando del ejército de ocupación en interés de la comunidad de este ejército, en los territorios ocupados, así como para asegurar su sostenimiento y reparto, habrán de ser seguras por las autoridades rumanas.

Las líneas ferroviarias, postales y telegráficas quedan hasta nuevo acuerdo bajo la administración militar, estando según convenios especiales, a disposición de las autoridades y población de Rumania.

Los rumanos resolverán los asuntos de justicia general en toda su extensión, dentro de los territorios de ocupación, pero las Potencias aliadas se reservan la jurisdicción y el derecho represivo sobre los individuos del ejército de ocupación y toda acción punible contra este ejército de ocupación, así como la jurisdicción judicial, en cuanto a la resistencia a las disposiciones de la administración ocupante.

El regreso a los territorios ocupados no podrá efectuarse más que después de asegurarse al gobierno rumano de que está garantizada la subsistencia de esas gentes.

El derecho de repulsa del ejército de ocupación se limitará al trigo, plantas, leguminosas, forraje, lana, ganado, carne de productos del año 1918.

Además la madera y productos del subsuelo, con la debida observancia del régimen de explotación e indemnizaciones correspondientes.

A partir de la ratificación del tratado de paz, el sostenimiento del ejército de ocupación correrá a cuenta de Rumania.

Estipularse acuerdos especiales para regular los permisos de la entrega de la administración civil, así como para la derogación de las disposiciones de la administración ocupante.

Los gastos realizados por los Imperios Centrales en obras públicas, incluyendo las empresas industriales, serán compensados en el momento de la evacuación, y entonces quedarán esas empresas bajo la administración del ejército de ocupación.

El capítulo sexto se ocupa de la reglamentación de la navegación por el Danubio en sus artículos del 24 al 26.

Según estas estipulaciones, Rumania utilizará juntamente con las Potencias aliadas la Cuadruple alianza, una nueva carta de navegación danubiana que establezca la situación de derecho en relación a la navegación por el Danubio.

Las negociaciones para ultimar este extremo tendrán lugar lo antes posible después de la ratificación del tratado en Munich.

Luego se extiende el artículo sobre derechos y gravámenes de la navegación en relación con la nueva carta danubiana, así como en lo relativo a las cataratas.

En el artículo 26 se dispone el establecimiento de dos barcos estaciones en las desembocaduras del Danubio.

En el capítulo séptimo se dispone la libertad de cultos en Rumania.

Según el artículo 27, podrán tener las partes contratantes buques de guerra en el Danubio.

El artículo 28 establece que las diferentes confesiones religiosas no podrán tener en Rumania influencia sobre los derechos de sus habitantes, y especialmente sobre sus derechos políticos y ciudadanos. Este principio será también aplicable al conceder las ciudades a la población rumana que no pertenece a un estado determinado, incluyendo a los israelitas, considerados hasta ahora como extranjeros.

Antes de la ratificación del tratado se publicará una ley regulando esta cuestión, y en su consecuencia todos los que no tienen ciudadanía determinada y que han tomado parte activa en los servicios auxiliares en la guerra o han nacido en el país y en él están establecidos o descienden de padres originarios de allí, pasarán sin más a ser ciudadanos plenamente facultados de Rumania.

También disfrutarán de esta condición las mujeres viudas y los hijos de aquellas personas.

El capítulo octavo contiene las estipulaciones finales.

De los artículos 29 al 31 disponen que las relaciones económicas entre las Potencias aliadas y Rumania quedarán reglamentadas en los tratados especiales que fundamentalmente entrarán en vigor simultáneamente con el tratado de paz.

Iguales principios regirán en las relaciones de derecho públicas y privadas, intercambio de prisioneros y de internados civiles.

El canje de ratificaciones tendrá lugar lo antes posible en Viena. El tratado de paz entrará en vigor con el canje de ratificaciones.

## El día Taurino

Madrid 12, a las 11:15 noche.

EN MADRID

Séptima de abono, con toros de Pablo Romero, y Cocheo de Bilbao, Gaona y Fortuna.

Tarde fría. Entrada buena, pero no llega al completo.

Antes de comenzar el espectáculo, se procede inesperadamente al "riego cenital" del torero Fortuna el chubasco pasó pronto.

Hasta el momento de la evacuación se agragará de cada ministro rumano un funcionario de administración ocupante, para facilitar el paso de la administración a las autoridades rumanas.

Las disposiciones que dicte el alto mando del ejército de ocupación en interés de la comunidad de este ejército, en los territorios ocupados, así como para asegurar su sostenimiento y reparto, habrán de ser seguras por las autoridades rumanas.

Las líneas ferroviarias, postales y telegráficas quedan hasta nuevo acuerdo bajo la administración militar, estando según convenios especiales, a disposición de las autoridades y población de Rumania.

Los rumanos resolverán los asuntos de justicia general en toda su extensión, dentro de los territorios de ocupación, pero las Potencias aliadas se reservan la jurisdicción y el derecho represivo sobre los individuos del ejército de ocupación y toda acción punible contra este ejército de ocupación, así como la jurisdicción judicial, en cuanto a la resistencia a las disposiciones de la administración ocupante.

El regreso a los territorios ocupados no podrá efectuarse más que después de asegurarse al gobierno rumano de que está garantizada la subsistencia de esas gentes.

El derecho de repulsa del ejército de ocupación se limitará al trigo, plantas, leguminosas, forraje, lana, ganado, carne de productos del año 1918.

Además la madera y productos del subsuelo, con la debida observancia del régimen de explotación e indemnizaciones correspondientes.

A partir de la ratificación del tratado de paz, el sostenimiento del ejército de ocupación correrá a cuenta de Rumania.

Estipularse acuerdos especiales para regular los permisos de la entrega de la administración civil, así como para la derogación de las disposiciones de la administración ocupante.

Los gastos realizados por los Imperios Centrales en obras públicas, incluyendo las empresas industriales, serán compensados en el momento de la evacuación, y entonces quedarán esas empresas bajo la administración del ejército de ocupación.

El capítulo sexto se ocupa de la reglamentación de la navegación por el Danubio en sus artículos del 24 al 26.

Según estas estipulaciones, Rumania utilizará juntamente con las Potencias aliadas la Cuadruple alianza, una nueva carta de navegación danubiana que establezca la situación de derecho en relación a la navegación por el Danubio.

Las negociaciones para ultimar este extremo tendrán lugar lo antes posible después de la ratificación del tratado en Munich.

Luego se extiende el artículo sobre derechos y gravámenes de la navegación en relación con la nueva carta danubiana, así como en lo relativo a las cataratas.

En el artículo 26 se dispone el establecimiento de dos barcos estaciones en las desembocaduras del Danubio.

En el capítulo séptimo se dispone la libertad de cultos en Rumania.

Según el artículo 27, podrán tener las partes contratantes buques de guerra en el Danubio.

El artículo 28 establece que las diferentes confesiones religiosas no podrán tener en Rumania influencia sobre los derechos de sus habitantes, y especialmente sobre sus derechos políticos y ciudadanos. Este principio será también aplicable al conceder las ciudades a la población rumana que no pertenece a un estado determinado, incluyendo a los israelitas, considerados hasta ahora como extranjeros.

Antes de la ratificación del tratado se publicará una ley regulando esta cuestión, y en su consecuencia todos los que no tienen ciudadanía determinada y que han tomado parte activa en los servicios auxiliares en la guerra o han nacido en el país y en él están establecidos o descienden de padres originarios de allí, pasarán sin más a ser ciudadanos plenamente facultados de Rumania.

